

Ricardo Aroca Hernández-Ros    Doctor Arquitecto    [www.arocaarquitectos.com](http://www.arocaarquitectos.com)  
C/ Rafael Calvo nº9, 28010 Madrid    [estudio@arocaarquitectos.com](mailto:estudio@arocaarquitectos.com)  
914482505

Título    **Libro blanco de concursos**  
Autores    Ricardo Aroca  
Medio    Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid  
Fecha    2003

## ¿Por qué concursos?

El concurso, fórmula que tradicionalmente se empleaba cuando el promotor público o privado quería obtener un edificio extraordinario, se ha convertido por imperativo legal en el sistema obligado de contratación de las Administraciones Públicas (y en el de las empresas de titularidad pública, que en este aspecto bordean con frecuencia la Ley, pero por el lado de afuera).

La obligación de adjudicar los proyectos mediante concurso, en cumplimiento del papel ejemplar en cuanto a transparencia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de oportunidades, corresponde a las administraciones, lo cual se aparta de la costumbre establecida de contar con un “arquitecto de confianza”, con el vago temor de que “haya problemas”, no se sabe bien si económicos, funcionales o de mantenimiento.

Si sumamos la falta de costumbre de convocar concursos, la tendencia administrativa a igualar “la adjudicación de proyectos mediante concurso” con la de mobiliario de oficina, la preocupación por los plazos y en no pocos casos los intereses creados, a una sesgada lectura de leyes, acabamos en una difícil situación en que proliferan la arbitrariedad, la discriminación, la opacidad o el recurso a procedimientos que ni valoran la calidad de la arquitectura ni, en una última instancia, se ajustan a los supuestos para los que fueron previstos.

De un procedimiento equivocado de contratación es fácil que se derive una situación incómoda de trabajo: socavando la autoridad del arquitecto, asfixiándole con trabajos no remunerados, forzándole a plazos irrisorios o entendiendo reduccionistamente la libre competencia como una absurda guerra de disminución de precios, y no en el más genuino y amplio sentido: como posibilidad de competir con cualquiera, a través de la mayor calidad del trabajo ofertado.

Pese a estas dificultades, el concurso es el procedimiento más adecuado para la búsqueda de la mejor propuesta. Un sistema bien organizado, adaptable a las circunstancias, permitirá centrar la atención en la arquitectura, y no en el arquitecto. Potencia la igualdad en el acceso a las fuentes de trabajo, en función de la idoneidad profesional demostrada en cada caso. Permite que los jóvenes compitan con los

mayores, las grandes infraestructuras empresariales con los pequeños estudios tradicionales; que la arquitectura, flor rara donde las haya, pueda crecer en el sitio más insospechado.

Aspiramos, en fin, a un sistema adaptable a las circunstancias, independientemente de sus promotores, que garantice la transparencia desde el primer momento en el ámbito de la contratación pública, con la defensa de unos principios básicos de calidad, equidad y competencia como invariantes. Creemos las condiciones más adecuadas para que los arquitectos desarrollen su trabajo. Dadas éstas, es cuestión de que cada cual extraiga lo máximo de sí. La sociedad obtendrá el beneficio, no tan intangible, de una mejor arquitectura.

Ricardo Aroca Hernández-Ros

Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid  
2002/2004

*Libro blanco de concursos. COAM, 1ª edic., 2003, p.7*